Cavildo

En la villa de Marca viernes seis dias del
mes de mayo de mil é seis cientos y quarenta y quatro
años los señores Justicia y Regimiento de esta villa se juntaron en el cavildo para tratar
y conferir lo que se debe cantar al Sr. Santo Domingo y se nombre a Antonio Gonzalez y
Diego Gonzalez y se nombran alcaldes ordinarios. Andres de
Arias moço hombre lavrador. Andres Muñoz pintor. Pedro
Gil el menor. Andres Muñoz el barbero. Juan de Alcantara
Gonzalez de Marcos. Alonso Muñoz Gines Gomez y Juan de Pastor
diputados regidores y fuentes se nombre de villa con
lo siguiente

Diputados para el repartimiento de los 300 D. de Sr.

La villa dijo que el repartimiento en Juan de Pastor para
cada pagadores hemos medido que se ha repartido
el reino en la forma que se ha nombrado un
de los Estados en que se ha conquistado
razon de lo que se ha de pagar en Juan de Pastor porque
Juan de Luna mayordomo de esta villa a no pasado para ese
efecto se nombraron por los diputados al que se man
daron se hano Juan que se ha de repartir
los pagadores de las personas y haciendas. para que se pa
guen los dichos maravedis de Luna

Arrenda = dijo que arrenda de su casa en que se arrenda
miento oi dia de hoy doce de mayo se ha arrendado para el año
venidero y hasta agora no ai ninguno alla nombre
entrante un quelo ai nombrar persona. que al menos se
arrenda lo que se ha de dar con lo de quenta
con rabando conferido que se ha a pasado para ese
caso. nombraron por los ad minis Hador que es Juan de Luna
mayordomo de esta villa. en lo los Sr. Tomas Lavrin
Gonzalez Marcos Gines Gomez y Juan de Pastor diputados que fueron
que pasado el mes de mayo dando fianza de lo que Juan de Luna
con su marido que no nombra mientras es pasado que el
tiempo porque se nombrari no seria de hoy fianza no abiendo
arrendador no corre por su quenta el de nombramiento
y no se han nadie para que fuesen lo unicamente con que